



Elota.

¡Unidos todo se puede!

ACTA 12 (DOCE) DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACION

En la ciudad de La Cruz, municipio de Elota, Sinaloa, siendo las **10:30** horas del día 20 de Agosto del año 2025, se hace constar que nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas del Cabildo Municipal, con domicilio en Avenida Gabriel Leyva, sin número, en la colonia Centro, de la ciudad de La Cruz en la mencionada municipalidad, para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento, con el fin de analizar el asunto turnado por el **Lic. Édgar Úlises Quintero Ayala**, en su carácter de **Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**, de este gobierno municipal con el propósito de analizar, discutir y resolver el expediente citado en el rubro con motivo de la declaración e inexistencia de información referente al recurso de revisión con número de expediente **RRAI348/25-3** derivado de la solicitud con folio **250485300004825**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracciones II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, la Ley Local de Transparencia), se reúnen los miembros del Comité de Transparencia:

1.	LIC. HÉCTOR HIPÓLITO DORANTES BRECEDA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.	Titular de la Presidencia
2.	LIC. MARTÍN ANGULO BENÍTEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	Titular de la Secretaría
3.	LIC. ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRÍGUEZ SÍNDICA PROCURADORA.	Titular de la Primera vocalía

Se procedió al inicio de la sesión, bajo el siguiente:

"Para bien y para todos"





Elota.

¡Unidos todo se puede!

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia;
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se confirma la declaración de inexistencia de la información que se requiere en la solicitud de información pública con número de folio **250485300004825**.
3. Asuntos Generales; y
4. Clausura de la reunión.

Una vez tomado el pase de lista, y habiéndose encontrado presentes todos los integrantes, se declaró por la presidencia la existencia de quórum, por lo que se tuvo por válida y formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento siendo las **10:40** horas de la fecha en que se actúa.

En lo respectivo al punto número 2, del Orden del Día, se procedió de la manera siguiente:

La Presidencia solicitó a la Secretaría a efecto de que procediera a la lectura del proyecto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

1. La solicitud de referencia fue presentada el día 09 de Julio de 2025 vía Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) arrojando el folio **250485300004825** en la que textualmente se menciona lo siguiente:

"Para bien y para todos"





Elota.

¡Unidos todo se puede!

250485300004825: 2.- CUANDO GANABAN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ELOTA ACTIVOS DEL AÑO 2007 AL 2018. 3.- PROPORCIONAR COPIA DE LAS NOMINAS DE PENSIONADOS O JUBILADOS DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE ELOTA DE LOS AÑOS 2007, 2008, 2014, 2015, 2017 Y 2018, 4.- PROPORCIONAR COPIA DE LAS NOMINAS DE ELEMETOS ACTIVOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE ELOTA DE LOS AÑOS 2007, 2008, 2014, 2015, 2017 Y 2018.

CONSIDERACIONES

- I. *Que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada uno de los sujetos obligados por disposición expresa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, el cual deberá conformarse por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular, y que tendrá facultades para confirmar, Modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.*
- II. *El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.*
- III. *Con base en las consideraciones anteriores, y en atención al asunto descrito, se tiene la solicitud dirigida a este Comité de Transparencia por **Lic. Édgar Úlises Quintero Ayala**, en su carácter **Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**, por medio de la cual viene solicitando de este órgano colegiado el acuerdo de inexistencia de información que se requiere en la solicitud de información pública con número de folio **250485300004825** debido a que esta dirección ha hecho una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable, por el suscrito y personal adscrito a esta dirección a mi cargo, en los documentos y registros que se encuentran en el archivo municipal y en las oficinas de la dirección a fin de localizar la documentación con la cual se*

todos"





Elota.

¡Unidos todo se puede!

pudiera atender el objeto de la solicitud y no se localizó archivo o documento que corresponda a la información solicitada.

- IV. *Una vez leídos y revisados los argumentos anteriores, la Presidencia del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley Local de Transparencia, con el fin de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 fracción II de la Ley referida, determine su confirmación, modificación o revocación.*
- V. *Por todo lo anterior y tras una deliberación de los presentes, se concluyó que es procedente la declaración de inexistencia de información para dar cumplimiento a la información requerida en la solicitud de información pública con folio 250485300004825.*

Por las razones antes expuestas, es procedente aprobar la validez de la declaración de inexistencia de información puesta a consideración, cuya aprobación fue solicitada a este Comité de Transparencia por él, **Lic. Édgar Úlises Quintero Ayala**, en su carácter de **Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal**.

Por todo lo anterior, este órgano colegiado tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NO. 12

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se **CONFIRMA** por **Unanimidad** la declaración de **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, para tramitar y dar respuesta a la solicitud de referencia que fue presentada el día 09 de Agosto de 2025 vía Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), con folio **250485300004825**.

"Para bien y para todos"





Elota.

¡Unidos todo se puede!

Así lo resuelve este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 17, 18, 19, 20, 66 fracción II, 133, 136, 142, y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a los 20 días del mes de **Agosto** del año 2025.

En lo correspondiente al Punto no. 3 del orden del día, relativo a Asuntos Generales, la Secretaría comunicó a la Presidencia que habiendo consultado al Comité respecto de si alguno de sus miembros deseaba tratar algún tema en específico, no hubo propuesta alguna.

En consecuencia, y al no haber Asuntos Generales por tratar, la Presidencia procedió a declarar la clausura de la sesión, siendo las **11:40** horas de la fecha en que se actúa, levantándose al efecto la presente acta y firmando al calce los integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, para los efectos legales a que haya lugar.

"Para bien y para todos"





Elota.

¡Unidos todo se puede!

INTEGRANTE	FIRMA
Lic. Héctor Hipólito Dorantes Breceda Secretario del H. Ayuntamiento de Elota Presidente del Comité	
Lic. Martín Angulo Benítez Director de Desarrollo Social Secretario del Comité	
Lic. Adela Antonieta Preciado Rodríguez Síndica procuradora Primera Vocalía del Comité	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2025.

"Para bien y para todos"



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx